



**Nombre de alumnos: DIEGO IGNACIO CRISTIANI RAMOS**

**Nombre del profesor: JULIO CESAR VAZQUES**

**Nombre del trabajo: CUADRO SINOPTICO**

**Materia: DERECHO LABORAL**

**Grado: 4**

**PASIÓN POR EDUCAR**

Comitán de Domínguez Chiapas a 16 de octubre de 2020

## Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa

### Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa

Qué personas se encuentran exceptuadas de la participación de las utilidades.

“Las empresas de nueva creación, durante el primer año de funcionamiento  
Las empresas de nueva creación, dedicadas a la elaboración de un producto nuevo, durante los dos primeros años de funcionamiento  
Cuando existan circunstancias económicas importantes que lo justifiquen”.

El artículo 127 de la misma ley antes citada, señala las normas que se fijan a los trabajadores a participar en el reparto de utilidades y son las siguientes

Los directores, administradores y gerentes generales de las empresas no participarán en las utilidades.

Los demás trabajadores de confianza participarán en las utilidades de las empresas, pero si el salario que perciben es mayor del que corresponda al trabajador sindicalizado

### Obligaciones de los patrones

“Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo aplicables a sus empresas o establecimientos, tales como salubridad, higiene ambiental,

Pagar a los trabajadores los salarios e indemnizaciones.

Mantener el número suficiente de asientos o sillas a disposición de los trabajadores en las casas comerciales, oficinas, hoteles,

### Prohibiciones a los patrones

“Negarse a aceptar trabajadores por razón de edad o de su sexo.

Exigir que los trabajadores compren sus artículos de consumo en tienda o lugar determinado.

Intervenir en cualquier forma en el régimen interno del sindicato;

### Obligaciones de los trabajadores

“Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo que les sean aplicables.

Desempeñar el servicio bajo la dirección del patrón o de su representante, a cuya autoridad estarán subordinados en todo lo concerniente al trabajo

Dar aviso inmediato al patrón, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, de las causas justificadas que le impidan concurrir a su trabajo.

### Prohibiciones a los trabajadores

Faltar al trabajo sin causa justificada o sin permiso del patrón.

Presentarse al trabajo en estado de embriaguez.

Suspender las labores sin autorización del patrón

Hacer colectas en el establecimiento o lugar de trabajo